


Dn Benito Martinez Carrasco Regidor del Ayuntamiento de esta Villa, ante S. como mas haya lugar digo: Que por el presente S. del Ayuntamiento se le ha hecho saber que este ha decretado en las Comisiones que por el mismo me entacan confesadas; y para ciertos fines de mi Justicia es conveniente que a esta Continuacion se me franquee Certificacion a la Letra de las Comisiones y del Decreto en que se me recogen o suspende = A. V. Sup. se sirva mandar esta posicion, y que verificada se me entregue p. a. vros. o mi Justicia, protestando que en el interin no me corra termino ni pare perjuicio, con lo demas que sea conforme a Justicia que pido pido & = Benito Martinez Carrasco

Y en su virtud acuerda el Ayuntamiento que para el mejor acierto pasen los referidos dos Edictos a el Pro. Sindico Gual, y con lo que de ello diga se acordara por el mismo lo que le parezca mas conveniente.

Con lo que se concluyò este Ayuntamiento que firmarian sus S.ias o que yo el S.rio Certifico

Juan Bautista Pedro Bern^{do} de
Maza ~~uergo~~ Mata

Vicente Lopez y Juan Josef Perez
y Estado

Antonio Marin Benito Carrasco

Narciso Ballester y
Miguel Garcia

Juan Suarez